



Rawson (CHUBUT), 5 de diciembre de 2022.

Sra. Presidenta

Expte. n° 40.547/2022.

En el expediente de referencia, se solicita dictamen legal en relación a la intervención previa promovida por la Administración Portuaria de Puerto Madryn, respecto del concurso privado de precios N° 4/2022 denominado “Plan de Renovación de Casillas del Sitio 3”.

Para subsanar lo indicado en el dictamen n° 141/22 del Tribunal de Cuentas (fs. 204), donde se observó la vulneración al principio de igualdad entre los oferentes en el procedimiento, se realizó una nueva convocatoria a ofertar a los mismo participantes (fs. 212, 213 y 214).

El acta de apertura obra en fs. 223/224, en el que surge la presentación de dos oferentes FUSION-AR SAS e INTERMARES SRL.

Como resultado del informe de la Comisión Evaluadora sugiere preadjudicar el contrato a la firma FUSION-AR SAS, en su oferta de \$26.194.393,33, IVA incluido, con un anticipo del 20%.

El proyecto de resolución está agregado en fs. 242/249 y en fs. 250/251, obra la nota de elevación al Tribunal solicitando la intervención previa.

Analizado el expediente, entiendo que cumple lo establecido en el Acuerdo n° 443/2021 TC, para los trámites de la ley V n° 71, art. 32.

Por lo expuesto, sin observaciones que formular, sugiero previa vista del Contador fiscal, remitir las actuaciones al Organismo para la conclusión del procedimiento de contratación.

DICTAMEN N° 71/2022.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas